



PN-39-23
Bogotá, 20 de septiembre de 2023

Doctoras
MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Vicepresidenta
Comisión Séptima Permanente
Congreso de la República de Colombia
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Comentarios ACIEM a Proyecto de Ley de Reforma Laboral

Apreciadas Representantes:

La Asociación Colombiana de Ingenieros, ACIEM, gremio profesional de Ingeniería y Cuerpo Técnico Consultivo, presenta a su consideración, una serie de análisis y recomendaciones al Proyecto de Ley de Reforma Laboral que se radicará en los próximos días en el Congreso de la República, el cual debería recoger el consenso de los distintos actores del país, para lograr la estabilidad, crecimiento y riqueza social especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del país.

ACIEM respalda la iniciativa de realizar cambios y ajustes al Código Sustantivo del Trabajo en aspectos relacionados con la contratación laboral a término indefinido; la recuperación de la jornada diurna y nocturna de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.; los recargos nocturnos y dominicales; la tercerización laboral y trabajo rural, entre otros aspectos.

Sin embargo, es clave que el proyecto tenga en cuenta los efectos e impactos que se podrían generar para las Mipymes al aumentar el costo por hora de trabajo y al endurecer las reglas laborales, lo cual podría aumentar sus costos laborales y podría afectar su rentabilidad y competitividad.

De otra parte, ACIEM considera que el Proyecto de Ley debería incorporar otros aspectos que contribuyan a la creación de nuevos empleos, especialmente en el marco de la nueva economía digital y que destacamos a continuación:

- 1) Proponer una política pública para promover la creación de empleo orientada especialmente a los jóvenes y al fortalecimiento de las Mipymes nacionales.
- 2) Incluir el concepto de las Mipymes como parte estratégica de la seguridad económica nacional. De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (601) 3127393
e.mail:
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C. - Colombia.



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

ANIF, las Mipymes representan más del 99% de las empresas del país; generan aproximadamente el 79% del empleo y aportan el 40% al Producto Interno Bruto (PIB), además de agregar valor en la producción de bienes y servicios y ser una fuente clave de emprendimiento empresarial.

En 2021, según la Encuesta de Micronegocios del DANE, estimó los micronegocios 5.756.537 distribuidos en 24 departamentos del país y Bogotá D.C. Los departamentos que tuvieron una mayor participación en la cantidad de micronegocios fueron: Antioquia (12,1%); Bogotá D.C. (9,9%); Valle del Cauca (9,3%); Nariño (6,8%); y Cundinamarca (6,7%).

- 3) Promover la formalidad laboral y empresarial y la productividad y competitividad y no lo contrario si se generan desincentivos con los nuevos esquemas laborales propuestos en el Proyecto de Ley.

Según datos del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), hasta el año 2022, el 95% del tejido empresarial estaba conformado por micronegocios, de ese porcentaje más del 80% son informales basados en el registro mercantil. La cifra varía si se habla de informalidad basada en registros contables, la cual está alrededor del 60% o si es formalidad basada en el Registro Único Tributario, sería del 70%.

- 4) Incorporar los nuevos conceptos que se están aplicando en los esquemas de contratación laboral como son: teletrabajo; trabajo remoto, híbrido y/o virtual, con las condiciones que deben implementar.

Vale la pena destacar que la Ley 1221 de 2008 y el decreto reglamentario 1227 de 2002, establecieron los principios para promover y regular el teletrabajo mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).

De acuerdo con un estudio del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el año 2022, 1.557.776 personas en Colombia ya desarrollaban sus labores a través del trabajo a distancia y 1.166 empresas han establecido esta práctica laboral, distribuidas en las siguientes ciudades: Bogotá: 49%; Medellín: 12,7; Cali: 8,14%; Barranquilla: 8,11%, lo cual refleja que existe una oportunidad para seguir promoviendo, a través del Proyecto de Ley, este tipo de esquemas de productividad laboral en el país.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: (601) 3127393

e.mail:

aciem@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C. - Colombia.



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

- 5) Introducir, como parte de la economía digital, el nuevo concepto de *Nómadas Digitales*, es decir, aquellos profesionales que tienen la habilidad para trabajar a distancia desde cualquier lugar, sin necesidad de estar en una oficina física, siempre que se tenga acceso a Internet.
- 6) Integrar el concepto de Hora/Labor, entendido como el contrato en el cual su duración se encuentra ligada a la duración de una labor u obra determinada, sin contar con una fecha de terminación definida, con el fin de adaptar al país a los nuevos esquemas y tendencias globales de contratación laboral.
- 7) Tener en cuenta el nuevo esquema pensional al que estará expuesto un importante número de profesionales, quienes no han considerado la pensión como una opción al momento de su retiro profesional, por lo que se deben crear mecanismos para estimular el ahorro en las nuevas generaciones de profesionales que les permita proyectar los últimos años de su vida de una forma digna.

ACIEM, reitera su voluntad de aportar la visión y análisis de la Ingeniería en este importante proyecto y promover el empleo como una de las fuentes más importantes para la generación de riqueza económica y social del país en los próximos años.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (601) 3127393
e.mail:
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C. - Colombia.


DANIEL ENRIQUE MEDINA
Presidente